I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000366

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 05 MAR. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal celebrada con fecha 26 de Febrero de 2010, el Certificado Nº37/2010 del Secretario Municipal (S); la fotocopia de las Providencias Alcaldicias Nº 100/406/2010 y N°100/1983/2009; la fotocopia de las Cartas Solicitud de la organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la **Parroquia San Juan de Dios,** se encuentra registrada con el **Nº222**, del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **Parroquia San Juan de Dios,** Personalidad Jurídica de Derecho Público R.U.T N°70.287.286-3, representada por su Párroco don Milán Tisma Díaz, cédula identidad N°8.233.447-5, una subvención ascendente a $300.000.- (trescientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta solicitud.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000366

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

AAC/CUCh/pvc
Distribución:
Parroquia San Juan de Dios
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 19 ENE. 2009
Nº Ingreso: 531
Hora:

Pastoral Social
Parroquia San Juan de Dios
Buzeta-Cerrillos

Cerrillos, 16 de Enero del 2009.-

Señor: Alejandro Almendares Calderón
Alcalde de Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Presente.-

El Padre Milan Tizma Díaz, Párroco, Sra. María Angélica Quezada M., encargada de la Pastoral Social y la Pastoral Social toda, de la Parroquia San Juan de Dios, saluda a Usted cordialmente, deseándole éxito en todas las gestiones para este año 2009 y mucha dicha y felicidad en su entorno familiar.

En su recorrido de campaña para alcaldes, tuve la suerte que visitara mi casa, ocasión en la que le pregunté, como hacer para recibir una subvención para nuestro grupo. A dicha consulta Usted respondió, que le hiciéramos llegar una carta solicitud para dicho efecto.

Somos un grupo de 15 mujeres dueñas de casa y varias jefas de hogar, que aparte de nuestra labor social, nos gusta e interesa aprender manualidades para nuestro beneficio y por que no, tener una entrada extra de dinero a nuestros hogares, el que en estos momentos de crisis no esta nunca de mas.

Durante el año recién pasado, participamos de los Talleres Municipales, el cual lo realizamos con la Sra. Helia Barrera, Monitora de esa Municipalidad, en mi hogar el cual usted visitó.

No tenemos personalidad jurídica, porque somos un grupo parroquial, el que nos dificulta el financiamiento de nuestro taller para obtener los materiales de cada una de las integrantes, que el año 2008 gracias a Dios logramos con el apoyo de nuestro párroco, terminar el taller.

Para éste año nos gustaría contar con su cooperación para con nosotras. Desearíamos que Usted tuviera a bien nuestra solicitud y nos beneficiara con una subvención de $ 300.000., para la compra de materiales y así efectuar nuestro taller sin ningún problema.

Señor Alcalde, esperando contar con todo vuestro apoyo para el desarrollo cultural, social y laboral de nuestro grupo Pastoral Social San Juan de Dios, se despiden de Usted en Jesús y María.

María Angélica Quezada M.
Encargada Pastoral Social
Parroquia San Juan de Dios

Milan Tizma Díaz
Párroco
Parroquia San Juan de Dios

PJ= N/T
RT= 222